

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
DE VALLEDUPAR

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR (CESAR), POR MEDIO DEL PRESENTE,

AVISA A:

A TODAS LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, ACREEDORES CON GARANTIA REAL Y DEMAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO CUYA RESTITUCION SE SOLICITA, A LAS PERSONAS AFECTADAS CON LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, que tengan derechos legítimos relacionados con el predio Parcela No. 12 OESTE MEXICO, ubicada en la vereda San Isidro, municipio de San Alberto, Departamento del Cesar, perteneciente a la parcelación Los Cedros, identificado con matrícula inmobiliaria No. 196-21821 y cédula catastral No. 20710000200030357000, área total del predio 19 HAS 1200 MT2, el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Partimos del punto No 4 en línea recta siguiendo dirección este hasta el punto 5, en una distancia de 357,5 metros con el predio Santa Ana, inscrito catastralmente con la código 20710000200030356000 a nombre Pablo Vesga Gomez y Elkin Mauricio Vesga Torres. **SUR:** Del punto No 1 en línea Recta siguiendo dirección oeste hasta el punto 2, en una distancia de 405,5 metros con el predio Los Corrales inscrito catastralmente con el código 20710000200030358000 a nombre de Incoder. **OCCIDENTE:** Del punto No 2 en línea recta siguiendo dirección norte hasta el punto No 3, en una distancia de 288,9 metros con el predio El Cedrito inscrito catastralmente con el código 20710000200030363000 a nombre de Heriberto Diaz y Maria del Rosario Velandia. Y del punto No 3 al punto No 4 en línea recta siguiendo dirección norte en una distancia de 239,46 metros con el predio San Antonio Parcela 7 inscrito catastralmente con el código 20710000200030364000 a nombre de Juan Gómez Hernández. **OESTE:** Del punto No 5 en línea recta siguiendo dirección sur hasta el punto 1 en una distancia de 512,9 metros con carreteable.

Que este Despacho Judicial admitió por auto de fecha Diciembre 18 de 2012 la demanda de **RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE** promovido a través de apoderado adscrito por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO** en representación de la señora **DORA ISABEL ORTIZ VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.660.087, **RAD. No. 2012-00215**, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente aviso.

Se le advierte a los emplazados que si dentro de dicho término no comparecen por sí o por medio de apoderado, se les nombrará representante judicial para que los represente en el proceso hasta su terminación.

El presente **EDICTO**, se deberá publicar por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o Vanguardia Liberal. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional, en un medio televisivo de cobertura nacional cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Se expide en Valledupar, hoy Enero 17 de 2013.


ANGELICA MARIA ARAGON CASTRO
Secretaria.

Recibido
18 ENE 2013
*B